



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200013300

El signatario del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto en providencia datada 30 de julio de los cursantes, pues contrario a lo afirmado en su escrito al 12 de agosto de 2020 la dirección de correo electrónico juandcastron@gmail.com **no corresponde** a la inscrita por el profesional del derecho en el Registro Nacional de Abogados, de manera que no se puede verificar la autenticidad del escrito (Véase informe secretarial que antecede).

Con todo, debe advertirse que aquí no se debate la buena fe de las partes, sino que lo que se busca es corroborar el cumplimiento de las exigencias establecidas para los abogados en la Ley 1123 de 2003, el Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 y el Decreto 806 de 2020, lo cual resulta razonable, si se tiene en cuenta la actual pandemia que atraviesa nuestro país y que conllevó a adoptar nuevas medidas y enfatizar en el acatamiento de las ya establecidas con anterior, y que propugnan por brindar seguridad jurídica de las actuaciones judiciales y de quienes intervienen en los distintos procesos que se surten ante las autoridades judiciales.

Por lo anterior, es claro que la decisión adoptada y objeto de inconformidad, no luce por si sola antojadiza o caprichosa, sino que tiene sustento en las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8988fc2f21f4a8aa686f7e87afbc99e3b13d0d84793ec2ad93546a819e3c622



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 20/08/2020 12:18:02 p.m.